

Resolución Gerencial General Regional

No. 526 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2024



VISTO: El Informe N° 260-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3244929 y Reg. Exp. N° 2346139, el Informe N° 885-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 289-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Informe N° 885-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de junio del 2024, señala en su antecedente que se declara la viabilidad del proyecto mediante Informe Técnico N° 014-2009/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT/SGPeI/DMLLY, suscrito por el Arq. Inty David Pinto Mendoza - jefe de la entidad evaluadora; asimismo menciona que se realizó el gasto, pero no se aprobó el Expediente Técnico mediante resolución;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 20-2010/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de febrero del 2010, el Gerente Regional de Infraestructura aprueba el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas”, para el periodo fiscal 2010, por el monto de S/ 95,581.00 Soles y con una duración de 60 días calendarios;

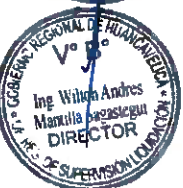
Que, mediante Informe N° 006-2010/GOB.REG-HVCA/GRI/SGE/etb, de fecha 05 de julio del 2010, el Ing. Edgard Tovar Baca – Jefe de Proyecto, entrega el Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas” al Sub Gerente de Estudios;

Que, la CPC. Ketty Inés Huamani Ventura con Cod. Mat. 024-729, realizó la liquidación financiera del componente: Elaboración del Expediente Técnico y presenta para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 289-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 06 de junio del 2024, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre Conciliación Contable de la liquidación financiera final del proyecto mencionado, señalado que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, mediante Informe N° 885-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción el 14 de junio del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación señala que se encuentra conforme con dicha labor, por lo que recomienda la aprobación vía acto resolutivo la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas”, elaborada por la CPC. Ketty Inés Huamani Ventura;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas”, para efectos administrativos y





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 526 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2024

legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. -

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE
PROG. FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROG. FUNCIONAL	0066 VIAS VECINALES
ACT./PROY.	2107863 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA IZCUCHACA - ALFAPATA - PACCHAPATA-LLAMACANCHA - ACRAQUIA - AHUAYCHA - PAMPAS
COMPONENTE	2226610 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA MULTIDISTRITAL IZCUCHACA - ACOSTAMBA - AHUAYCHA - PAMPAS - ACRAQUI
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO SIAF	(2010-269)
AÑO DE EJECUCIÓN	2010
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2107863
UBICACIÓN	LOCALIDAD: LLAMACANCHA, ACRAQUIA, MATASENCA, PUSQUI, SAN ANTONIO, OCHCUPUCHAR, HUASAPUQUIO, SANTA ROSA, OIQUE, SAN JUAN DE PILLO, AHUAYCHA, PAMPAS, EMPEDRADO, PUCAPAMPA, ALFAPATA, PACCHAPATA, CHILCAPATA, QUINTAOCCO, MAGDALENA, HUACHACPATA, IZCUCHACA.
	DISTRITO: ACRAQUIA AHUAYCHA PAMPAS ACOSTAMBO IZCUCHACA
	PROVINCIA: HUANCAVELICA, TAYACAJA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2010
PPTO. VIABILIDAD EXP. TECN	S/. 62,250.00
PP. ASIGNADO (PIM)	S/. 95,581.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 91,375.25
EJECUTOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CARRETERA IZCUCHACA - ALFAPATA- PACCHAPATA - LLAMACANCHA - ACRAQUIA-AHUAYCHA PAMPAS"
- Código único de inversiones : 2107863
- Ppto. Contrat. para la Elab. del Exp. Tec : S/. 91,375.25
- Avance físico : 95.60%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 526 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2024



Características Presupuestales/Financieras. -

PROYECTO	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CARRETERA IZCUCHACA - ALFAPATA - PACCHAPATA - LLAMACANCHA - ACRAQUIA - AHUAYCHA-PAMPAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
META SIAF	2010 - 269
PPTO. VIABILIDAD EXP. TECN	S/. 62,250.00
PP. ASIGNADO (PIM)	S/. 95,581.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 91,375.25
AÑO PRESUPUESTAL	2010



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1505	Edificios y Estructuras	
		1505.02	Construcción de Edificios no Residenciales	
Personal		1505.0202	Instalaciones Médicas	
Bienes	5,675.25	1505.020202	Costo de construcción por contrata	91,375.25
Servicios	85,700.00			
COSTO TOTAL DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	91,375.25		COSTO TOTAL DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	91,375.25

- En la Liquidación Financiera se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 91,375.25 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Totales S/.
MANO DE OBRA				
BIENES			5,675.25	5,675.25
SERVICIOS			85,700.00	85,700.00
Total S/.	-	-	91,375.25	91,375.25

- Se tiene un saldo no ejecutado del Expediente Técnico de S/. 4,205.75 soles con respecto al presupuesto del Expediente Técnico, la cual se detalla de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 526 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 JUL 2024

PRESUPUESTO	MONTO	PORCENTAJE
Ppto. Programado PIM	95,581.00	100%
Pptp. Ejecutado	91,375.25	95.60%
Saldo no ejecutado	4,205.75	4.40%

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas”, con CUI N° 2107863, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por el importe de S/ 91,375.25 (Noventa y Uno Mil Trescientos Setenta y Cinco con 25/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en la Cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

